

De: [Yenny Marcela Barajas Barajas](#)
A: [Maria Eugenia Hoyos Arcia](#); [Gerencia UT GIAF](#)
Asunto: PRE-FACTURA SENA ARAUCA OC 159892 - FEBRERO 2026
Fecha: viernes, 24 de abril de 2026 6:08:55 p. m.
Archivos adjuntos: [205509 Sena Arauca Febrero.xlsx](#)
[Comunicado-incremento-2026-SMMLV-Aun-trans.pdf](#)
[Comunicado-incremento-2026-IPC.pdf](#)

Cordial saludo,

Remito pre-factura del mes de Febrero de 2026 para su revisión y aprobación en ella encontrarán los incrementos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024, en su la Cláusula 11.2-literal b Cláusula 11.2-literal c.

Así mismo , en el siguiente Drive encontrarán los soportes correspondientes.

<https://drive.google.com/drive/folders/17UgoQRmOKmauLnvKHsRWoiMuNqDqbWXA?usp=sharing>

NOTA: Es importante tener en cuenta que Esta PREFACTURA Será la única validación para su Factura electrónica, por favor hacer las revisiones pertinentes ya que, una vez generada la Factura Electrónica, se tendrá un plazo de 3 días, para rechazar la factura y poder realizar notas débito y crédito. De lo contrario actuaremos conforme a la Resolución 0085 de Abril de 2022 mediante la cual el Gobierno nacional reglamenta la circulación de las facturas electrónicas. En aquellos casos en que el adquirente remita al emisor el mensaje electrónico de confirmación de recibido de la factura electrónica de venta y el mensaje electrónico del recibido de los bienes o servicios adquiridos, habrá lugar a que dicha factura electrónica de venta se constituya en soporte de costos, deducciones e impuestos descontables. El artículo 773 del Código de Comercio establece que la factura electrónica se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Después de los 3 días no pueden emitir notas crédito ni débito a las factura.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

--



YENNY MARCELA BARAJAS

PRESIDENTE

Móvil. 3024642737

Email. presidencia@seasinlimitada.com

Outsourcing Seasin Limitada.

www.seasinlimitada.com

Video institucional OS.

https://www.youtube.com/watch?v=i_lIcz9W4hc&feature=youtu.be

<https://vimeo.com/143672746>

Outsourcing SEASIN LTDA está comprometida con la protección de sus colaboradores.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA informa que garantiza la protección plena del derecho de Hábeas Data a todos los clientes, empleados y proveedores.

Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados única y exclusivamente para el desarrollo de nuestra actividad comercial. Recuerde que puede ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir los datos personales que se encuentren en nuestros archivos, en cualquier momento, previa demostración de su identidad, para lo que podrán acudir a los siguientes medios:

- Oficina Principal: **PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA Bodega 15 y 16.** ANILLO VIAL PALENQUE – FLORIDABLANCA KM 4. Vía Vereda Rio frio.

- Pbx: 60-77008150

- Correo electrónico: comercial@seasinlimitada.com



No imprima este correo si no es necesario, protejamos el medio ambiente.